|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | STC/51/10**ORIGINAL:** InglésFECHA:  4 de marzo de 2015 |
| UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES |
| Ginebra |

Comité TÉCNICO

Quincuagésima primera sesión
Ginebra, 23 a 25 de marzo de 2015

iNFORME SOBRE LAS NOVEDADES ACAECIDAS EN LA UPOV, DONDE FIGURAN LAS CUESTIONES PERTINENTES EXAMINADAS EN LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO, EL COMITÉ CONSULTIVO Y EL CONSEJO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye
un documento de política u orientación de la UPOV

 El presente documento tiene por objeto informar acerca de las novedades acaecidas en la UPOV desde la quincuagésima sesión del Comité Técnico (TC) que no se abordan en el marco de los puntos del orden del día de la quincuagésima primera sesión del Comité Técnico, incluidas las cuestiones pertinentes debatidas en las últimas sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Consultivo y el Consejo.

 Durante su quincuagésima primera sesión, se expondrá al TC una presentación que resuma los temas de este documento, cuya copia se adjuntará en una adición al presente documento (solo en inglés).

[MIEMBROS 3](#_Toc413750051)

[Miembros de la Unión 3](#_Toc413750052)

[Situación respecto de las distintas Actas del Convenio 3](#_Toc413750053)

[Examen de la legislación 3](#_Toc413750054)

[Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) 3](#_Toc413750055)

[Novedades relativas a la Ley sobre los Derechos de Obtentor para Zanzíbar 3](#_Toc413750056)

[ObservADORES 3](#_Toc413750057)

[OFICINA DE LA UNIÓN 4](#_Toc413750058)

[Nombramiento del Secretario General 4](#_Toc413750059)

[ESTADÍSTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES 4](#_Toc413750060)

[Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión 4](#_Toc413750061)

[Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales 4](#_Toc413750062)

[Cooperación en materia de examen de obtenciones vegetales 4](#_Toc413750063)

[SITUACIÓN FINANCIERA 4](#_Toc413750064)

[Fondo para proyectos especiales 4](#_Toc413750065)

[PRESIDENCIA DE LOS ÓRGANOS DE LA UPOV 4](#_Toc413750066)

[COLECCIÓN DE LA UPOV 5](#_Toc413750067)

[Programa para la elaboración de notas explicativas sobre el Convenio de la UPOV 5](#_Toc413750068)

[Documentos de la UPOV 7](#_Toc413750069)

[Documentos históricos en el sitio web de la UPOV 7](#_Toc413750070)

[Documentos de sesión del CAJ 7](#_Toc413750071)

[PUBLICACIONES, ACTIVIDADES Y FORMACIONES 7](#_Toc413750072)

[Estrategia de comunicación 7](#_Toc413750073)

[Publicación de la Trilogía 8](#_Toc413750074)

[Seminario sobre variedades esencialmente derivadas 8](#_Toc413750075)

[Cursos de enseñanza a distancia 8](#_Toc413750076)

[PROPUESTA DE SISTEMA INTERNACIONAL DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, CONTROL DE CALIDAD Y BÚSQUEDA DE DENOMINACIONES DE VARIEDADES 9](#_Toc413750077)

[NOVEDADES RELEVANTES PARA LA UPOV EN OTRAS INSTANCIAS INTERNACIONALES 9](#_Toc413750078)

[Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA) 9](#_Toc413750079)

[Interrelación entre el ITPGRFA, la UPOV y la OMPI 9](#_Toc413750080)

[Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) 9](#_Toc413750081)

[Homenaje al Sr. François Boulineau (Francia), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV) 10](#_Toc413750082)

# MIEMBROS

## Miembros de la Unión

 La Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) ha pasado a ser la segunda organización intergubernamental y el septuagésimo segundo miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), el 10 de julio de 2014.

 La OAPI aplica un sistema de protección de las variedades vegetales que cubre el territorio de sus 17 Estados miembros: Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal y Togo. La sede de la OAPI está en Yaundé (Camerún) (véase <http://www.oapi.int/>).

 Al 1 de septiembre de 2015, la Unión estaba formada por 72 miembros: Organización Africana de la Propiedad Intelectual, Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Marruecos, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

## Situación respecto de las distintas Actas del Convenio

 Al 1 de marzo de 2015, eran 52 los miembros vinculados por el Acta de 1991.

 Al 1 de marzo de 2015, un miembro estaba vinculado por el Acta de 1961 modificada por el Acta de 1972 y 19 miembros estaban vinculados por el Acta de 1978.

## Examen de la legislación

### Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO)

 El Consejo, en su trigésima primera sesión extraordinaria, celebrada en Ginebra el 11 de abril de 2014, tomó una decisión positiva acerca de la conformidad del proyecto de Protocolo de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) para la Protección de las Obtenciones Vegetales con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV). Una vez que el proyecto de Protocolo se haya adoptado sin modificación alguna y esté en vigor, los Estados Contratantes del Protocolo y la ARIPO podrán depositar su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV, en relación con los territorios de los Estados Contratantes obligados por el Protocolo.

### Novedades relativas a la Ley sobre los Derechos de Obtentor para Zanzíbar

 El Consejo tomó nota de que la Ley de Derechos de Obtentor de Zanzíbar, que fue adoptada por la Cámara de Representantes de Zanzíbar, incorpora los cambios contenidos en la decisión del Consejo de 22 de marzo de 2013, y acordó que los cambios adicionales no afectan a las disposiciones sustantivas del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La legislación que rige los derechos de obtentor abarca ya todo el territorio de la República Unida de Tanzanía, y la República Unida de Tanzanía puede pasar a ser miembro de la UPOV.

# ObservADORES

 En su cuadragésima octava sesión ordinaria, el Consejo tomó nota de que el Comité Consultivo había concedido la condición de observador:

* al Centro del Sur ante el Consejo y el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ);
* a la Organización Mundial de Agricultores (OMA) ante el Consejo, el CAJ y el Comité Técnico (TC).

# OFICINA DE LA UNIÓN

## Nombramiento del Secretario General

 En su cuadragésima octava sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 16 de octubre de 2014, el Consejo decidió, por aclamación, nombrar al Sr. Francis Gurry Secretario General de la UPOV para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2020.

# ESTADÍSTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

## Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión

(véase el documento C/48/6 “Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión”)

 Un total de 58 miembros de la Unión protegen ahora todos los géneros y especies vegetales (56 en 2013), siendo 14 los miembros de la Unión que protegen un número limitado de géneros y especies vegetales. De esos 14, tres países (Brasil, China y Sudáfrica) extendieron la protección a otros géneros y especies en 2014.

## Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales

(véase el documento C/48/7 “Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales para el período 2009‑2013”)

 En 2013 el número de títulos en vigor superó por primera vez los 100.000. El total de 103.261 títulos en vigor en 2013 representó un aumento del 3,8% respecto de la cifra de 2012 (99.501).

 El Consejo tomó nota de que se había producido un aumento del 6,3% en el número de solicitudes de protección de variedades vegetales (14.788 en 2013; 13.908 en 2012), cifra que comprende un aumento del 8,7% del número de solicitudes presentadas por residentes (9.502 en 2013; 8.739 en 2012) y un aumento del 2,3% del número de solicitudes presentadas por no residentes (5.286 en 2013; 5.169 en 2012). El número de títulos concedidos pasó de 9.822 en 2012 a 10.052 en 2013 (2,3% de aumento).

## Cooperación en materia de examen de obtenciones vegetales

(véase el documento C/48/5, “Cooperación en materia de examen”)

 En 2014 se suscribieron acuerdos de cooperación entre miembros de la Unión para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad respecto de 2.005 géneros y especies vegetales, en comparación con la cifra de 1.997 géneros y especies vegetales correspondiente a 2013.

# SITUACIÓN FINANCIERA

## Fondo para proyectos especiales

 En su trigésima primera sesión extraordinaria, el Consejo decidió crear un fondo para proyectos especiales por importe del fondo de reserva que supere el 15% de los ingresos totales para el bienio 2012‑2013. En su cuadragésima octava sesión ordinaria, el Consejo decidió utilizar el fondo para proyectos especiales con fines de formación.

# PRESIDENCIA DE LOS ÓRGANOS DE LA UPOV

 En su cuadragésima octava sesión ordinaria, el Consejo eligió a las personas siguientes, en cada caso por un mandato de tres años, que concluirá con la quincuagésima primera sesión ordinaria del Consejo en 2017:

a) Sr. Tanvir Hossain (Australia), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA);

b) Sr. Adrian Roberts (Reino Unido), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC);

c) Sr. Katsumi Yamaguchi (Japón), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF);

d) Sr. Kenji Numaguchi (Japón), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO);

e) Sra. Swenja Tams (Alemania), Presidenta del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV); y

f) Sr. Kees van Ettekoven (Países Bajos), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT).

# COLECCIÓN DE LA UPOV

(véase <http://www.upov.int/upov_collection/es/>)

 El Consejo aprobó los siguientes documentos en su cuadragésima octava sesión ordinaria:

* TGP/2/2 Lista de directrices de examen aprobadas por la UPOV (revisión)
* TGP/5 Experiencia y cooperación en el examen DHE, sección 10/3: Notificación de caracteres y niveles de expresión adicionales (revisión)
* TGP/7/4 Elaboración de las directrices de examen (revisión)
* TGP/8/2 Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (revisión)
* TGP/14/2 Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV (corrección de la versión en español)
* TGP/0/7 Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (revisión)
* UPOV/INF/16/4 Programas informáticos para intercambio (revisión)
* UPOV/INF/22/1 Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión
* UPOV/INF-EXN/6 Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación

 Todos los documentos aprobados han quedado incluidos en la Colección de la UPOV.

##

## Programa para la elaboración de notas explicativas sobre el Convenio de la UPOV

 El CAJ, en su septuagésima sesión, acordó que todos los asuntos sujetos a examen por el CAJ‑AG en su novena sesión deberían, después de esa sesión, ser examinados por el CAJ y que solo debería convocarse puntualmente al CAJ‑AG si el CAJ lo considerara apropiado.

 Sobre esa base, el CAJ solicitó al CAJ‑AG, en su novena sesión, que señalase al CAJ los documentos que debería examinar el CAJ en su septuagésima primera sesión, en marzo de 2015.

 A este respecto, el CAJ‑AG proporcionó la siguiente información relativa a los puntos “Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV” y “Denominaciones de variedades” de la septuagésima primera sesión del CAJ:

*Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV*

a) Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (Revisión) (documento CAJ/71/2: se propone una manera de proceder, con vistas a debatir en el CAJ un nuevo proyecto del documento UPOV/EXN/EDV/2 en octubre de 2015)

b) Notas explicativas sobre el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4)

c) Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documento CAJ/71/2: propuesta del CAJ-AG de interrumpir la elaboración de una revisión del documento UPOV/EXN/HRV/1)

d) Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/CAN/2 Draft 3)

e) Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/NUL/2 Draft 3)

f) Asuntos relativos a las descripciones de variedades (documento CAJ/71/2: se presentará la conclusión del CAJ-AG)

g) Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/PRP/2 Draft 3)

*Denominaciones de variedades*

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión) (se invitará al CAJ a que examine un plan relativo a la revisión del documento UPOV/INF/12/5)

 El programa para la elaboración de material de información, que se someterá al examen del CAJ en su septuagésima primera sesión, que se celebrará en Ginebra el 26 de marzo de 2015, contiene las siguientes propuestas:

*Notas explicativas*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Bibliografía | Notas explicativas sobre: | Situación |
| UPOV/EXN/CAN | Caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV | El CAJ examinará el documento UPOV/EXN/CAN/2 Draft 3 en marzo de 2015 |
| UPOV/EXN/EDV | Variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | El CAJ examinará el documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 6 en octubre de 2015 |
| UPOV/EXN/HRV | Actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | Se suspenderá la elaboración del documento UPOV/EXN/HRV/2  |
| UPOV/EXN/NUL | Nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV | El CAJ examinará el documento UPOV/EXN/NUL/2 Draft 3 en marzo de 2015 |
| UPOV/EXN/PPM | Material de reproducción o multiplicación con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | El CAJ examinará el documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4 en marzo de 2015 |
| UPOV/EXN/PRP | Protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV | El CAJ examinará el documento UPOV/EXN/PRP/2 Draft 3 en marzo de 2015 |

*Documentos de información*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Referencia más reciente | Documentos INF | Situación |
| UPOV/INF-EXN | Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación | El Consejo examinará el documento UPOV/INF-EXN/7 en marzo de 2015 |
| UPOV/INF/4 | Reglamento financiero y reglamentación financiera de la UPOV | El Consejo examinará el documento UPOV/INF/4/4 en marzo de 2015 |
| UPOV/INF/15 | Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas | El Consejo examinará el documento UPOV/INF/15/3 en marzo de 2015 |
| UPOV/INF/16 | Programas informáticos para intercambio | El Consejo examinará el documento UPOV/INF/16/5 en octubre de 2015 |
| UPOV/INF/22 | Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión  | El Consejo examinará el documento UPOV/INF/22/2 en octubre de 2015 |

# Documentos de la UPOV

## Documentos históricos en el sitio web de la UPOV

 Alrededor de 7.000 documentos de la UPOV, que anteriormente no estaban disponibles en el sitio web de la UPOV, se han digitalizado y reproducido en forma electrónica y reconocible en Word. Asimismo, previamente se habían incorporado al sitio web de la UPOV las actas de las conferencias diplomáticas sobre las revisiones del Convenio de la UPOV, los documentos de reuniones de la UPOV con organizaciones internacionales (documentos IOM) y los números de la *Gazette* y el *Newsletter* sobre la protección de las obtenciones vegetales. Paralelamente a ese proceso, se ha llevado a cabo un examen sistemático de los documentos ya publicados en el apartado “Documentos de reunión” de la UPOV a fin de detectar y rectificar los errores y las omisiones que se habían producido durante la migración al nuevo sitio web en 2011‑2012. Con respecto al trabajo pendiente, la incorporación de los documentos más antiguos de sesiones y de seminarios de la UPOV se efectuará con carácter *ad hoc*, en la medida en que lo permitan los recursos.

## Documentos de sesión del CAJ

 Con respecto al formato y al estilo de los documentos del CAJ y a su presentación en las sesiones del CAJ, el CAJ, en su septuagésima sesión, celebrada en Ginebra el 13 de octubre de 2014, acordó que, cuando proceda:

• se incluya un resumen;

• se haga referencia a los documentos anteriores en las notas al pie;

• se combinen párrafos de decisión relativos a cuestiones para información; y

• se presente un resumen de los principales puntos del documento en forma de presentación de PowerPoint en la sesión del CAJ.

# PUBLICACIONES, ACTIVIDADES Y FORMACIONES

## Estrategia de comunicación

 El Consejo, en su trigésima primera sesión extraordinaria, acordó las respuestas a las siguientes preguntas frecuentes:

• ¿Quiénes pueden asistir a las reuniones de la UPOV?

• ¿Qué es la UPOV?

• ¿Qué hace la UPOV?

• ¿Quiénes pueden asistir a las reuniones de la UPOV?

• ¿Qué es una variedad vegetal?

• ¿Por qué los agricultores y los productores necesitan obtenciones vegetales?

• ¿Por qué es necesaria la protección de las obtenciones vegetales?

• ¿Cómo se aplica la protección de las obtenciones vegetales?

• ¿Qué requisitos ha de cumplir una obtención vegetal para recibir protección?

• ¿Por qué exige la UPOV que las variedades sean homogéneas y estables?

• ¿Pueden los obtentores utilizar una variedad protegida en sus programas de fitomejoramiento?

• ¿Quién puede proteger una obtención vegetal?

• ¿Dónde se presentan las solicitudes de protección de variedades?

• ¿Se puede obtener protección en más de un país presentando una sola solicitud?

• ¿Qué beneficios ofrece la protección de las obtenciones vegetales y la pertenencia a la UPOV?

• ¿Qué efecto tiene la protección de las obtenciones vegetales en las variedades que no están protegidas (por ejemplo, las variedades tradicionales, las variedades locales, etcétera)?

• ¿Qué relación hay entre el Convenio de la UPOV y los tratados internacionales relativos a los recursos genéticos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)?

• ¿Qué relación hay entre las patentes y los derechos de obtentor?

• ¿Qué relación hay entre los derechos de obtentor y las medidas que regulan el comercio, como la certificación de semillas, los registros oficiales de variedades admitidas para la comercialización (por ejemplo, listas nacionales, catálogos oficiales), etcétera?

• Si descubro una planta o variedad ya existente, ¿puedo protegerla?

• ¿Permite el Convenio de la UPOV denegar la protección a una variedad porque ha sido modificada genéticamente?

• ¿Puedo utilizar la protección de las obtenciones vegetales para proteger: un rasgo (por ejemplo, resistencia a las enfermedades, color de la flor), una sustancia química o de otra índole (por ejemplo, aceite, ADN), una tecnología de fitomejoramiento (por ejemplo, el cultivo de tejidos)?

• ¿En el sistema de la UPOV, se puede proteger una variedad híbrida?

• ¿Puede un agricultor volver a sembrar, sin la autorización del obtentor, semillas obtenidas de una variedad protegida?

• ¿Puede un agricultor vender, sin la autorización del obtentor, semillas obtenidas de una variedad protegida?

• ¿Cómo se puede saber si una variedad está protegida?

• ¿Quién es responsable de defender los derechos de obtentor?

• ¿Permite la UPOV la utilización de técnicas moleculares (perfiles de ADN) en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (“DHE”)?

• ¿Es cierto que la UPOV solo promueve las variedades vegetales obtenidas por medio del fitomejoramiento comercial y destinadas a los agricultores industrializados?

 En su cuadragésima octava sesión ordinaria, el Consejo acordó las respuestas a las siguientes preguntas frecuentes:

* ¿Regula el Convenio de la UPOV las condiciones de utilización de las variedades que no son objeto de la protección de derechos de obtentor?
* ¿Tienen los agricultores de subsistencia la posibilidad de intercambiar material de reproducción o de multiplicación de variedades protegidas por otros bienes vitales dentro de la comunidad local?
* En virtud del sistema de la UPOV, los obtentores deciden las condiciones y las limitaciones a las que está sujeta la autorización de la explotación de sus variedades protegidas. ¿Es posible, por ejemplo, permitir a los agricultores intercambiar semillas libremente dentro de la comunidad local?

y acordó asimismo la revisión de la siguiente pregunta frecuente:

* ¿Por qué es necesaria la protección de las obtenciones vegetales?

## Publicación de la Trilogía

La Trilogía,[[1]](#footnote-2) incluido el resumen, se ha publicado en español (véase <http://www.upov.int/about/es/benefits_upov_system.html>) y en francés (véase <http://www.upov.int/about/fr/benefits_upov_system.html>).

## Seminario sobre variedades esencialmente derivadas

 Las versiones en alemán, español y francés de las actas del “Seminario sobre variedades esencialmente derivadas” (Publicación Nº 358 de la UPOV), celebrado en Ginebra el 22 de octubre de 2013, ya se han publicado en el sitio web de la UPOV (<http://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29782>).

##

## Cursos de enseñanza a distancia

 En 2015, la UPOV impartirá, en inglés, francés y español, un nuevo curso DL-305 “Examen de solicitudes de derechos de obtentor”, tanto en un curso único como desdoblado en dos cursos que lo componen: DL-305A “Administración de los derechos de obtentor” y DL-305B “Examen DHE”, con arreglo al calendario que figura a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Código | Curso | Período lectivo | Plazo de inscripción |
| [DL-205](http://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=upovCatalog.xhtml&cc=DL205S&lang=es&#plus_DL205S) | Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV | 19 de octubre a 23 de noviembre de 2015 | 1 de enero a 29 de marzo y 17 de agosto a 27 de septiembre de 2015 |
| [DL-305A](http://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=upovCatalog.xhtml&cc=DL305SA&lang=es&#plus_DL305AS) | Administración de los derechos de obtentor(Parte A del curso DL-305: Examen de solicitudes de derechos de obtentor) | 16 de febrero a 22 de marzo de 2015 | 1 a 31 de enero de 2015 |
| [DL-305B](http://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=upovCatalog.xhtml&cc=DL305SB&lang=es&#plus_DL305BS) | Examen DHE(Parte B del curso DL-305: Examen de solicitudes de derechos de obtentor) | 20 de abril a 24 de mayo de 2015 | 1 de enero a 29 de marzo de 2015 |
| [DL-305](http://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=upovCatalog.xhtml&cc=DL305S&lang=es&#plus_DL305S) | Examen de solicitudes de derechos de obtentor | 20 de abril a 24 de mayo de 2015 | 1 de enero a 29 de marzo de 2015 |

(véase <http://www.upov.int/resource/es/training.html>)

 La versión en alemán del curso DL-305 se impartirá en 2016.

# PROPUESTA DE SISTEMA INTERNACIONAL DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, CONTROL DE CALIDAD Y BÚSQUEDA DE DENOMINACIONES DE VARIEDADES

 El Comité Consultivo, en su octogésima octava sesión, celebrada en Ginebra el 15 de octubre de 2014, tomó nota de la información sobre el Sistema internacional de patentes (PCT) de la OMPI, el Sistema internacional de marcas (Madrid) y el Sistema internacional de dibujos y modelos industriales (La Haya) y examinó la contribución formulada por escrito por la *International Seed Federation* (ISF), la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y CropLife International, junto con su presentación conjunta en la octogésima octava sesión del Comité Consultivo.

 El Comité Consultivo solicitó a la Oficina de la Unión que preparara un documento para aclarar las cuestiones planteadas y las posibles vías de resolución relativas a un sistema internacional de cooperación, a fin de que el propio Comité las considerase en su octogésima novena sesión que se celebraría en marzo de 2015.

# NOVEDADES RELEVANTES PARA LA UPOV EN OTRAS INSTANCIAS INTERNACIONALES

## Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)

### Interrelación entre el ITPGRFA, la UPOV y la OMPI

 El Consejo, en su trigésima primera sesión extraordinaria, transmitió su reconocimiento al Órgano Rector del ITPGRFA por el agradecimiento manifestado a la UPOV en relación con el apoyo práctico que la Unión había prestado al ITPGRFA y confirmó que mantendrá su compromiso con el apoyo mutuo. En respuesta a una invitación del Órgano Rector de determinar, junto con el Secretario del ITPGRFA y la Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), las posibles esferas de interrelación de los instrumentos internacionales del ITPGRFA, la OMPI y la UPOV, el Consejo decidió analizar la idea de elaborar una publicación conjunta sobre las cuestiones interrelacionadas en lo que concierne a la innovación y los recursos fitogenéticos y otras iniciativas apropiadas.

### Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

 El Sistema de la OCDE para la certificación de semillas y plantas forestales, en su reunión anual celebrada en París los días 24 y 25 de septiembre de 2014, convino en modificar el reglamento del sistema de certificación para añadir una definición de derechos de obtentor y hacer una referencia a la definición de “variedad” con arreglo al Convenio de la UPOV.

# Homenaje al Sr. François Boulineau (Francia), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV)

 El Consejo, en su trigésima primera sesión extraordinaria, expresó sus condolencias por el lamentable fallecimiento del Sr. François Boulineau, Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV), ocurrido el 23 de diciembre de 2013. Además de desempeñar el cargo de presidente del TWV, el Sr. Boulineau había contribuido con su gran experiencia y sus conocimientos especializados a la labor técnica de la UPOV y fue el experto principal de numerosas directrices de examen de la UPOV. El Consejo expresó su agradecimiento por la importante contribución del Sr. Boulineau a la UPOV.

 Se invita al TC a tomar nota de las novedades acaecidas en la UPOV, incluidas las cuestiones pertinentes debatidas en las últimas sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Consultivo y el Consejo, según lo expuesto en los párrafos 3 a 35.

[Fin del documento]

1. Publicación que combina las deliberaciones del “Seminario sobre la protección de las variedades vegetales y la transferencia de tecnología: beneficios de la colaboración público-privada”, el “Simposio sobre el fitomejoramiento para el futuro” y el “Simposio sobre las ventajas de la protección de las obtenciones vegetales para los agricultores y los productores”. [↑](#footnote-ref-2)